

General invertido en el vn auto acordado, en el que a la terra dice

En la Ciudad de Murcia en veinte y uno de Julio de mil Se-  
 cientos noventa y cinco, el Sr. Dn. Juan Ramirez Comisario  
 ordenador de los Reales Ejercitos, Intendente Genl. de la N. Nacion  
 de España y Subdelegado de todas rentas R. de ella, y de la Reyna, en  
 vista de estos autos y de lo que se expone y pide por las Diputadas  
 del comun de la villa de Yeda, en la escrito q.º antecedente  
 Dixo el Sr. Señor Oveja de mandar y mandó se libre orden a las  
 D.ª Justicia de Ma. Villa, a efecto de que no moleste a las  
 Citadas Diputadas, ni les preste ni apremie a que concurran  
 e intervengan a los Repartim.º de haveres R.ª y si en su  
 razon hubiere formado alguno auto, se remita a Correa re-  
 lativo ad defectum videndi, en cuyo caso se provera lo que  
 convenga. Y enterada la Villa de una conformidad Dixo:  
 Se guarde cumplto y execute lo que V.ª E.ª manda en el res-  
 pecto auto y se remitan las injurias dilig.ª de que hace  
 mencion por esta D.ª Justicia.  
 A.º de Agosto Dixo: se remitan las dilig.ª practicadas en el oromp  
 to, quedando Ferm.º de ellas para los efectos que haya lugar.  
 A acto Continuo, en el de Ayuntamiento se hizo presente por los D.ª  
 Comisarios nombrados para pasar e representar no se erisan Pa-

